

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 4005** *LEUGIM BRIDGE, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PUENTE SAN MIGUEL, S.A.
 JARDÍN HISTÓRICO DE PUENTE SAN MIGUEL, S.A.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista Único de Jardín Histórico de Puente San Miguel, S.A.U. y la Junta de Accionistas de Puente San Miguel, S.A. (Sociedades Absorbidas) y el Socio Único de Leugim Bridge, S.L.U. (Sociedad Absorbente), han aprobado en fecha 31 de marzo de 2013, la fusión por absorción de las citadas sociedades mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, adoptando la Sociedad Absorbente la denominación social Puente San Miguel, S.L.U.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 1 de abril de 2013.- Don Emilio Botín Sanz de Sautuola O'Shea, Administrador único de Jardín Histórico de Puente San Miguel, S.A.U., Puente San Miguel, S.A. y Leugim Bridge, S.L.U.

ID: A130023665-1